

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00491-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada NOHORA VARGAS GÓMEZ dirigida al canal digital nohora0215vg@hotmail.com y, con el fin de evitar ulteriores nulidades, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, adjunte el acuse de recibido del mensaje de datos mediante el cual remitió la orden de apremio y su corrección, en armonía de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.¹

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

¹ “...Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c55a9a665cce5f51441010ce51ff376f3b4af4ab0c15286cd70e160297a047**

Documento generado en 30/11/2021 04:14:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>